



FORMOSA, 12 DE DICIEMBRE DE 2005

VISTO:

El contrato celebrado el 24-05-05 entre el organismo y la firma "Economía y Regiones S.A.- Relevamientos Catastrales S.A. - Ricardo Juan Alfredo Cossio- UTE, adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/04 para la Contratación de un estudio de Profesionales Especializados en Auditorías Fiscales; y:

CONSIDERANDO:

Que la firma adjudicataria prestará los servicios de verificación de la obligaciones tributarias exigibles por la Provincia de Formosa a los contribuyentes con domicilio extraprovinciales, con las facultades previstas en la normativa de contratación y observando el procedimiento vigente.-

Que el Estudio contratado a procedido a anexar a la nomina de profesionales a su cargo que afectara al desarrollo de su cometido en el marco legal citado, bajo su responsabilidad y control exhaustivo.-

Que resulta necesario autorizar a la auditora propuesta a fin de acreditar su condición en los procedimientos en que intervenga.

Que el Estudio contratado responde por la idoneidad del personal a su cargo conforme las pautas contratadas, así como por sus retribuciones y gastos que devenguen en el cumplimiento de sus funciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACREDITAR las designaciones de los Profesionales propuestos por la empresa Economía y Regiones S.A. - Relevamientos Catastrales S.A.- Ricardo Juan Alfredo Cossio- UTE para verificar las obligaciones tributarias a contribuyentes y agentes de retención y/o percepción domiciliados fuera de la Provincia de Formosa, cuyos datos personales se detallan a continuación:

C.P. CRESPO ALBERTO RAUL D.N.I. 17.729.152

C.P. SACCONI CLAUDIA MIRNA D.N.I. 20.354.065

ARTÍCULO 2º: Los profesionales autorizados en el Artículo 1º efectuarán las tareas de verificación y fiscalización conforme el procedimiento vigente en la Provincia de Formosa y lo normado por el Dec. Ley N° 865 TO 83 Código Fiscal para la Provincia de Formosa.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° :029/2005

C.P. Sergio Rios
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE TRENTAS